

DIARIO DE

BARCELONA,



Del sábado 3 de

octubre de 1821.

Los innumerables mártires de Zaragoza, y San Armengol obispo y confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de Belen : se reserva á las cinco y media.

Rogativa. En la iglesia de San Francisco de Asis.

Cuarto creciente á la 1 h. 21 m. de la madrugada.

Sale el sol á las 6 h. 52 m. ; y se pone á las 5 h. 8 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 11 noche.	11 grad.	5 28 p. 5 l.	S. S. E. sereno.
2 6 mañana.	10	2 28 5	S. E. ídem.
id. 2 tarde.	13	2 28 4 9	S. S. E. ídem.

ALEMANIA.

Francfort 3 de octubre.

Aquí corre la voz de que no llegará el caso de turbarse la paz entre la Rusia y la Puerta, y que los principios adoptados en Laybach prevalecerán en esta ocasion. Se da poco crédito á estas conjeturas, aunque nada tendria de extraño que viésemos sacrificar la seguridad; diremos mas, la existencia de un pueblo entero, por lo que se llama razon de estado. Los que esparcen estas noticias aseguran que los ministros de las potencias mediadoras (Austria é Inglaterra) estan muy adelantados en las negociaciones con el divan, dirigidas á asegurar á los cristianos de oriente una suerte, si no conforme á lo que reclama la opinion pública, á lo menos mas llevadera que el yugo, bajo del cual han gemido hasta ahora. Ya se sabe lo que valen unas estipulaciones de esta naturaleza. Por lo regular no suelen tener otro resultado que el de dorar con un pretexto plausible una transacion vergonzosa.

Los israelitas comienzan á expresarse de nuevo con mucha acrimonia por la repugnancia que manifiestan varios Gobiernos, y particularmente las ciudades libres, para concederles el pleno goce de los derechos civiles: uno de los judios mas ricos de esta ciudad decia ultimamente: "Si en tiempo del congreso de Viena hubiéramos podido preveer esta obstinacion de parte de las ciudades libres, con algunos millones mas hubiéramos podido muy bien impedir su rehabilitacion política.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 17 de octubre hasta 19 de dicho.

Día 17. = Han entrado un frances , un sardo y tres españoles.

Día 18. = Entraron un holandés y un español.

Y ha salido el bergantin-goleta español San Josef , patron Josef Agis, para Villanueva.

Día 19. = Entraron ocho españoles.

Y ha salido la goleta las Dos Hermanas , alias la Gaditana , maestre D. Josef Cumplido , y dueño los señores Gonzalez y Goyena , para Veracruz.

Madrid 21 de octubre.

COMUNICADO.

Señores editores del Imparcial.

Acabo de leer en el numero 2.º tomo 4.º de las decadas médico quirúrgicas un artículo sin firma alguna , aunque me persuado que sea de la misma mano que el que bajo las iniciales M. H. M. insertau VV. en el número 41 de su periódico por mas que se hayan suavizado en este ultimo muchas de sus espresiones y aun suprimido párrafos enteros.

Soy catalan y soy hermano del primer alcalde constitucional de Barcelona, el cual en este concepto preside aquella Junta de Sanidad que tantos y tan ejemplares servicios está prestando á aquella numerosa y desgraciada poblacion. Por tanto no estrañarán Vds. que viendo atacar tan bruscamente y con tan poca razon una de sus mas útiles y benéficas disposiciones, salga inmediatamente á su defensa, no porque la crea necesaria para mantener el buen concepto que aquellas autoridades han sabido grangearse con hechos y no con artículos comunicados, sino para deshacer algunas equivocaciones en que incide el señor M. H. M.

En primer lugar; está tan distante de ser *escandalosamente despo-* tico el modo con que la Junta municipal de Sanidad ha intimado á los facultativos que han huido de Barcelona la obligacion en que se hallan de volver á cumplir con su deber, que para ello se apoya lo primero en razones de humanidad y lo segundo en una ley vigente que pudiera y aun debiera haberles aplicado sin necesidad de nueva intimacion.

En segundo lugar; ¿quién le ha dicho al señor M. H. M. que no está dentro de la esfera de las atribuciones municipales el impedir que venga á ejercer y sacar utilidad de su industria ó de su ciencia aquel ó aquellos que solo se proponen ejercerla en provecho particular y no en ventaja del público? Mal conoce sin duda las mutuas relaciones del ciudadano con la ciudad el que cree que los individuos viven en ella aislados ó con aquel género de libertad propia de los salvages. En ninguna sociedad bien constituida se toleran ciudadanos que estando muy prontos á recibir auxilios y proteccion de la comunidad, se niegan á corresponderla con los servicios que ellos pueden ó saben prestar. Un médico no recibe por premio de su trabajo solo la mezquina retribucion que le pagan los enfermos á quienes visita, sino que la comunidad toda y el gobierno que está á su cabeza le tributa consideracion y respeto, le protege y le dispensa aque-

Las señales de aprecio y de gratitud que son las que verdaderamente lisonjean y obligan á los profesores que no se consideran en el mismo nivel que los zapateros y los fondistas.

En tercer lugar; las autoridades municipales ilustradas no solo no impiden sino que estimulan á los vecinos particulares á que se alejen de la ciudad y salgan á los caserios ó á los campos, porque de la ausencia de una gran parte de la poblacion se sigue una verdadera utilidad á la poblacion misma, al paso que reclama y escita la presencia de los facultativos, porque de ella depende el que no se disminuya tanto la comunidad. ¿Quién pues podrá comparar en tiempos de epidemia la situacion de un simple ciudadano con la de un profesor del arte de curar?

En cuarto lugar; cuando se trata de derechos y de obligaciones nada prueban los ejemplos de otros hombres por eminentes que sean, siempre que faltasen á su deber; y sin mezclarme yo á disputar si es cierto que Galeno y Sydenham abandonaron las ciudades donde estaban domiciliados por haber sobrevenido la peste (cosa que en cuanto al primero es absolutamente equivocada), yo me persuado á que hubiera sido mas digno de las *Decadas Medico-Quirúrgicas* citar el ejemplo de Hipócrates que viendo amenazada la Grecia de este cruel azote no se contentó con tomar las mas sábias precauciones para preservar de él á su patria y con enviar á sus discipulos, á sus hijos y á su yerno á que asistiesen á los epidemiados, sino que él mismo se dirigió á Larisa, á Perintos, á Thavia, á Olinto, á Osiados, á Pheros y á Elis donde curó muchos enfermos, al propio tiempo que hizo sus magnificas observaciones para el libro de las epidemias.

En quinto lugar; se equivoca mucho el Señor M. H. M. si cree que *cuando la humanidad experimenta necesidades no menos urgentes y aflictivas como por ejemplo en los casos de grandes miserias ó escasez de comestibles &c. no se obliga á los poseedores de esta especie de auxilios á que los empleen en la utilidad de su propio vecindario*, porque no solo se les obliga sino que se les embarga é imposibilita de que distraigan aquellos objetos, bien que satisfaciéndoles un precio correspondiente á la escasez, del mismo modo que se hace y se debe hacer con los médicos.

En sexto lugar; el Señor M. H. M. podrá muy enhorabuena tener motivos de queja por la ingratitude de algunos enfermos ó de algunas corporaciones; pero tenga entendido que las autoridades de Barcelona no se han mostrado ni se mostraran jamas ingratas á los profesores que imitando el ejemplo de aquellos funcionarios publicos, han sabido sacrificar su seguridad y aun su propia vida al bien estar de aquellos honradísimos vecinos; y que no se han arretrado al ver morir en pocos dias la mitad de sus ilustres compañeros, porque saben desde muy niños que el verdadero modo de adquirir el pomposo título de *ciudadano libre*, no es el de zaherir las justas disposiciones de la autoridad municipal, sino el estar pronto á pelear en servicio y obsequio de sus conciudadanos. B. L. M. de vils S. A. Servidor. = *Francisco Javier de Cubanes.* *Imparcial.*

Idem 24.

Es una verdad de todos los tiempos, y comprobada por continuos hechos, que *los extremos se tocan*; pero esta verdad se hace todavía mas palpable en las mudanzas políticas, en las cuales el desenfreno de las pasiones, el excesivo zelo, y tal vez la indiscrecion ó la encubierta per-

fidia de algunos malévolos, conducen las cosas hasta el término diametralmente opuesto á aquel en que empezó la reaccion; término tan perjudicial como el mismo de cuyos males se quiso preservar á la patria. La Inglaterra, y posteriormente la Francia, han sido doloroso ejemplo de las calamidades á que conduce el exagerado deseo del bien, porque suelta ya la rienda á las pasiones y á los vicios; no le es dado ya al filósofo y al filántropo que dieron los primeros pasos reírenar al monstruo en su carrera ni contener sus progresos.

Felizmente nuestra mudanza política se ha verificado sin que hayan precedido á los venturosos dias de la regeneracion las tempestuosas noches de la anarquía y del desorden; y gracias á la natural sensatez que es tan característica en los españoles, y á otras circunstancias que sería largo enumerar, caminamos ya á pie firme por la senda constitucional, sin que el llanto, las ruinas y la desolacion acibaren nuestro imponderable regocijo.

Sin embargo, como es imposible que un tránsito tan repentino se verifique sin que se vean mas á las claras los daños que produjo un sistema opresor, y se noten innumerables errores, que con el tiempo podrían traer graves perjuicios, creemos de nuestro deber el combatirlos sin cesar, para impedir que algun dia empañen el resplandor de nuestra gloriosa regeneracion política, y nos sumerjan en los males que tan dichosamente hemos logrado evitar.

Uno de los errores que mas excitan nuestro zelo en el dia es el de muchos empleados, que siendo asalariados por el Gobierno, y formando parte integrante de él, se han constituido en sus acérrimos destructores, y vituperando sin reflexion ni tino todas sus operaciones, se unen íntimamente con lo que llamaremos *la oposicion*, que ninguna intimidad puede ni debe tener con ellos. Estos empleados, permitásenos decirlo así, desconocen absolutamente la naturaleza de un Gobierno representativo, la de sus obligaciones y atribuciones, y la del partido cuyo aplauso intentan merecer, imaginando hallar en él un apoyo menos expuesto á las vicisitudes políticas que el que podría presentarles el Gobierno.

El equilibrio de los poderes es la base del Gobierno representativo, y sin él no puede subsistir el sistema; porque siempre que uno de ellos demasíadamente favorecido adquiere una preponderancia sobre los demas, cae la balanza hácia el despotismo, ó hácia la demagogia ó la anarquía. Esta predisposicion del régimen monárquico constitucional hace que insensiblemente se formen dos partidos principales; uno á favor del Gobierno, y otro á favor de sus contrarios. Cuando ambos obran de buena fe, su objeto es el mismo; pero difieren en los medios, y esto sostiene la lucha, que continuada con moderacion, es mas bien favorable que perjudicial al sistema.

Ahora bien, ¿quién deben ser con arreglo á los principios mas reconocidos y á la sana razon los defensores del uno, y quíénes los defensores del otro? La luz natural dicta que los propietarios, los comerciantes, y en general los capitalistas y hombres industriosos de toda la nacion, cuya subsistencia no depende de modo alguno del Gobierno, y que por el contrario le sostienen con una parte de sus productos agrícolas, fabriles é industriales, deben ser los zeladores constantes de la observancia del pacto, y los promotores indirectos de to-

das las leyes que hayan de llevar hasta su mas alto grado la prosperidad pública.

En cuanto á los empleados es bien obvio que deben ser el apoyo del Gobierno en el dicho y en el hecho; y es indudable que habrán contribuido suficientemente á la felicidad nacional, si cumpliendo con los deberes de su destino, con la mas rigurosa escrupulosidad, dan despues el ejemplo de las virtudes sociales, y obedecen fielmente á las leyes. ¿Adonde iriamos á parar si difundido el principio desorganizador de que hemos hablado, se pudiese arrogar cualquier empleado el derecho de censurar publicamente las operaciones del Gobierno; y si acabando tal vez de hablar confidencialmente con su superior de una providencia del Gobierno, fuese en seguida á gritar y declamar contra ella con sus amigos *los de la oposicion*? ¿Qué confianza podrian tener los gefes en sus subalternos? ¿Qué subordinacion habria en los empleados? Y si desde el mas infimo empleado hasta el ministerio se siguiese esta progresion, ¿qué desórdenes, qué confusion no se originarian? Veamos lo que se hace en la culta Inglaterra, madre y fundadora de la libertad europea, á quien fuera sobrada presuncion querer dar lecciones en esta materia. Luego que un empleado ingles se declara por el partido de la *oposicion*, hace dejacion de su empleo, ó el Gobierno le despide; prueba reciente de esto es lo sucedido con el general Wilson, despedido por el Gobierno, al parecer por haberse declarado demasiado abiertamente en favor de los partidarios de la Reina.

Pero se nos dirá: ¿luego los empleados por el mero hecho de serlo pierden la libertad de sus opiniones, y hechos unos satélites del Gobierno, deberán no solamente guardar silencio, aun cuando vean quebrantados por aquel los artículos mas sagrados de nuestro Código, sino aplaudir, apoyar y favorecer su infraccion? Estamos muy distantes de semejante idea. El empleado puede y debe tener su opinion; pero no debe manifestarla en parages públicos hablando al público, ni unirse de sentimientos y de opiniones á un partido que teniendo por tipo la *exageracion de los principios*, no puede servir nunca de norma á un individuo del Gobierno, con el cual está siempre en pugna abierta. No deberá tampoco ocultar, apoyar ni favorecer una infraccion de Constitucion; es muy justo, al contrario, que la denuncia; pero *por los medios legales que indica la Constitucion*, y asegurándose antes de dar un paso, que si saliese falso, habria de ser perjudicial á su opinion.

Es bien sabido que esa inquietud vaga, que cual madre zelosa de conservar su tierno fruto, manifiestan los partidarios de cierta faccion, no es mas que un pretexto de que se valen para sorprender y seducir á los incautos é ignorantes, conduciéndoles á pasos agigantados á destruir las sagradas instituciones que aparentan querer conservar. La Constitucion en su capítulo X dice que la primera facultad de la Diputacion permanente de las Cortes es: „Velar sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes, para dar cuenta á las próximas Cortes de las infracciones que haya notado.“ Esta facultad se trasmite á la Diputacion por las Cortes, que la tienen en sí mismas durante sus sesiones. ¿Y podríamos creer que la vigilancia de nuestros representantes, y la de la Diputacion permanente en su ausencia, fuese menos activa, menos perspicaz que la de algunos hombres, en cuyas aserciones no hay motivo alguno de confiar? ¿Qué delirio!

¡Empleados de todas clases, que alucinados por una vana sombra de patriotismo habeis seguido hasta aqui una senda extraviada, conoced por fin cuáles son los deberes que os impone el cargo de que estais revestidos! Unidos, íntima pero constitucionalmente con el Gobierno de quien dependeis inmediatamente, y cuyas operaciones debeis facilitar con vuestro zelo é inteligencia, y no entorpecer con vuestra resistencia y arbitrariedad, sed ejemplo de los demas ciudadanos en el riguroso cumplimiento de vuestros deberes, en la práctica de las virtudes sociales, y en las pruebas que deis de vuestro amor al orden y á la integridad de nuestra ley fundamental! El partido que hemos llamado de la *oposicion* no puede ser nunca el vuestro, aun cuando procediese con moderacion, mucho menos cuando la exageracion verdadera ó estudiada de sus ideas le pone en el extremo de que tanto debemos huir. La Constitución señala los derechos y atribuciones de cada uno, y en su rigurosa observancia se cifra la consolidacion del sistema y la felicidad de la Nacion; ceñíos pues á lo que os enseña, y agenos de pasiones y parcialidades, aspirad á la perfeccion en el desempeño de vuestro cargo, y mereced que la patria os cuente entre sus hijos mas amados y distinguidos.

Idem 25.

Hemos recibido periódicos extranjeros, cuyas noticias alcanzan, las de los de Paris hasta el 17. El extracto que hace el *Liberal Guipuzcoano* es como sigue:

„ Sigue la misma incertidumbre acerca de la paz ó la guerra entre la Puerta y la Rusia, y tambien las negociaciones. El Austria y la Inglaterra continúan esforzándose en impedir el rompimiento, y aun se cree que han logrado zanjar algunas de las dificultades que ponía la Rusia. La opinion comun en Alemania es que la Turquía no podrá someterse á las nuevas condiciones. Parece que por garantía material de la existencia política y religiosa de los griegos se pretende que las tropas cristianas de los santos aliados y las inglesas ocupen las plazas mas importantes de la Turquía europea. Escriben de Francfort el 10 que los fondos publicos austriacos, despues de haber subido considerablemente han bajado en vista de algunas cartas de Rusia que anuncian ya á declararse luego la guerra.—En Cefalonia y otras islas del mar jónico se esparcen con profusion proclamas incitativas á tomar partido por los griegos.—Las cartas de Constantinopla del 10 anuncian que los comandantes turcos en Albania y Epiro han recibido orden de ajustar tratados con los insurgentes albaneses. El nuevo patriarca griego es mal visto por el clero.

„Segun cartas de Berlin el Rey de Inglaterra ha ofrecido al de Prusia pasar algunos pocos dias en aquella capital, y se está preparando el palacio nuevo de Potsdam para recibirle.—Las noticias de Nápoles alcanzan al 28 de setiembre, y dan una tristísima idea del estado de la tranquilidad pública de aquel infeliz reino, donde de de dia en dia hormiguean nuevas partidas de guerrilleros. Las cartas de Sicilia no son mas satisfactorias en este punto: los destacamentos austriacos no se atreven á salir de sus guarniciones, y casi todos los caminos publicos estan interceptados por los guerrilleros.”

Las noticias publicadas en los periódicos extranjeros recibidas hoy todavía no nos sacan de la duda que tanto tiempo existe sobre paz ó guer-

ra. Los diplomáticos continúan en sus tareas, las negociaciones se dilatan, las comunicaciones entre los Gabinetes no cesan, y el tránsito de correos en el Norte va siendo cada día mas frecuente. La curiosidad se aumenta, los políticos ansian por saber un resultado definitivo, y algunos esperan el *parturient montes* de la fabula. Otros por el contrario, opinan que tanto pensarlo ha de ser para acertarlo. Entre tanto los periódicos continúan publicando noticias en pro y en contra. El *Espectador* de Smirna, que hemos recibido, y es turco por conveniencia; el *Observador austriaco*, musulman por política; la *Gaceta de Francia*, muy afecta á la Media Luna; el *Diario de los Debates*, digno de vivir en el arrabal de Pera; el *Monitor*, que baila al son que le tocan; y el *Courrier* de Londres, que profiere el mahometismo al cristianismo, y demas escritores de esta clase siguen apiadándose de los turcos, y el Gobierno del Sultan no les parece duro é insoportable, ni la suerte de los griegos tan digna de lástima.

Las probabilidades por la guerra se aumentan sumamente siendo ciertas dos circunstancias que se citan: 1.^a Que el Gran Señor ha publicado un firman ó cosa tal, apelando á sus musulmanes para que todos se armen, y esto indica ya que el Estado se halla en peligro, y puede hacer sospechar que no accede á las demandas de la Rusia. 2.^a Parece que la Rusia no se fia ya en tratados despues de haber visto lo que últimamente ha acaecido en Bucarest; y que la Inglaterra y el Austria exigen, en union con aquella potencia, que á las tropas de dichas tres naciones se les entreguen todas las plazas fuertes de las provincias turcas europeas; sin embargo, le dejan al Gran Señor el puerto de Novarián y la capital de Morea, Tripolitza. Ni el Gabinete turco, ni los turcos consentirán en una cesion que daría á conocer su debilidad. Si esto fuera cierto, se inferiría que viendo Inglaterra y Austria que no pueden contener á la Rusia, pretenden á lo menos poner algo de freno, entrando á la parte en la ocupacion. Así tendremos tres ocupaciones, napolitana, sarda y turca; y los diccionarios de las lenguas se aumentarán con la definicion de lo que en nuestros tiempos se entiende por *ocupar un pais*.

Continúa la variedad de pareceres sobre las elecciones de Francia; y es muy de notar el lenguaje de la famosa *Cotidiana* cuando dice: „¿Es bastante completo el código electoral que nos rige? ¿Lo ha previsto tolo? ¿Será definitivo? Solo el tiempo podrá decirnoslo. Las pérdidas numéricas del lado izquierdo son poco considerables este año; pero el lado derecho formará una mayoría respetable, y no se verá ya reducido á hacer un papel negativo, pues sabra que el *querer es poder*.“ Se conoce que este periódico no esta muy contento con las elecciones.

Hallándose vacante la plaza de administrador de la aduana de Huelva dotada con 5500 rs. anuales, y siendo indispensable su provision, se anuncia al público para que los empleados en activo servicio ó cesantes que aspiren á ella, y reúnan las circunstancias prevenidas en los decretos de las Cortes y órdenes de S. M., presenten sus instancias por conducto de sus respectivos gefes en la intendencia de Sevilla en el término de un mes, en donde se ha de hacer la propuesta, con el bien entendido que si lo verificasen en la direccion general de aduanas han de tener el mismo resultado. Madrid 23 de octubre de 1821.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

SALUD PUBLICA

FIEBRE AMARILLA.

Parte que comprende el día 1 de noviembre según resulta de los que han dado los facultativos.

Entrados, Salidos.

	Existencia ó aco- anterior.	metidas.	ó cu- ratos	Convale- cientes.	Muertos.	Existen- tes.
Barceloneta.....	50	0	0	42	0	50
Hospital del Se- minario.....	189	21	5	27	21	184
Idem de la Vir- reina.....	0	0	0	0	0	0
Ciudad.....	298	17	11	24	8	296
	537	38	16	93	29	530

Resumen del número de muertos en este día

De las notas oficiales remitidas por los Rdos. Curas párrocos resulta que han fallecido en la ciudad de toda dolencia.....	69
En el Hospital General.....	6
En el Militar.....	3
En el Seminario.....	21
En el de la Virreina.....	0
En la Barceloneta.....	0
Total.....	99

De orden de la M. I. Junta municipal de Sanidad, *Francisco Subirachs*, habilitado para secretario.

Continúanse los donativos de ayer.

Clases. Nombres.

	Rs. vn. mrs.		Rs. vn. mrs.
D. Josef de Puga.....	30	D. Bartolomé Casals.....	40
D. Antonio Aranjó.....	32	D. Salvador Negrevernís....	40
D. Pablo Monclus.....	40	D. Francisco Martínez.....	32
D. Antonio Almela.....	20	D. Felipe Iglesias.....	20
D. Nicolás Solano.....	10	D. Pablo Posada.....	30
D. Manuel Roselló.....	20	D. Francisco Boada.....	30
D. Fernando Cortiella.....	40	D. Ramon Valls.....	40

Se continuará.

Seguen las cantidades que se han recogido en estas casas Consistoriales en el día 1 de noviembre de 1821, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cubre el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

<u>Nombres.</u>	<u>Cantidades.</u>
	<u>Rs. vn. mrs.</u>
Suma anterior	167143 13
De D. Juan Ferrer, mensualmente.....	20
Del magnífico Ayuntamiento de la villa de Hostalrich y otros individuos, por mano de D. Benito Colombi, la cantidad de 792 rs. vn. en esta forma.....	792
De dicho Ayuntamiento.....	432
Del caballero Gobernador de aquella plaza D. Josef Manso	320
De D. Antonio Fischer, subteniente del regimiento de suizos de Wimpfen.....	20
De D. Pedro Aymani, comandante de Artillería.....	12
De D. Manuel Arnau, ayudante de dicha plaza.....	8
	167955 13

Se continuará.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha de 13 de setiembre ultimo me dice lo que sigue:

„Por el ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 8 de este mes la Real orden siguiente. Excmo. Sr.: he dado cuenta al Rey de la instancia de D. Juan Ramon de Pazuengos, que el intendente de las provincias vascongadas dirijió á V. E., y V. E. al ministerio de mi cargo, quejándose el primero en ella del excesivo valor que se da al vino en el arancel para la exaccion del 2 por 100 de administracion, y manifestando V. E. con este motivo la necesidad que en su concepto y en el de la junta de aranceles hay de reducir el aforo de aquel artículo. En su vista, y deseando S. M. se facilite la extraccion de nuestros vinos, y fomento así este importante ramo de la agricultura española, se ha servido mandar que el precio de 40 rs. señalado á la @ de vino en el arancel, se reduzca por ahora á 20 rs., en atencion á las razones expuestas por V. E.; pero afianzándose por el exceso hasta dichos 40 rs. para el caso de que las Cortes determinen que deba ser este el valor que se le dé á cuyo fin se consultará oportunamente á las próximas extraordinarias para su resolucion al tratar de reforma de aranceles. Y de orden de S. M. lo comunico á V. E. para su noticia, circulacion, y demas efectos. La traslado á V. S. para los mismos fines.”

Lo que inserto á V. para su inteligencia gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Esparraguera 8 de octubre de 1821.—
Bernardo de Elizalde. Se hace notorio para noticia del comercio. Barcelona 23 de octubre de 1821.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha de 13 de setiembre ultimo me dice lo que sigue:

„Con fecha de 8 del corriente me dice el Excmo. Sr. secretario del Despacho de Hacienda, lo siguiente. Excmo. Sr.: Al Sr. secretario del Despacho de Marina, digo con esta fecha, lo que sigue. He dado cuenta al Rey de los oficios que V. E. se sirvió dirigirme con fecha de 25 de mayo, 18 de julio, y 12 de agosto anteriores, relativamente á la recaudacion del derecho de almirantazgo; y S. M. se ha servido prevenirme, diga á V. E. que no puede cobrarse para la Hacienda pública el propio derecho, ni otro con cualquiera denominacion, porque está mandado por las Cortes en la ley orgánica de aranceles de 5 de octubre de 1820 art. 4.º que solo se cobre un solo derecho que es el de arancel, por cuenta de la referida Hacienda pública en la entrada y en la salida de los géneros del comercio extranjero. De Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y gobierno. Y lo inserto á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes.”

Lo que traslado á V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Esparraguera 8 de octubre de 1821. = *Bernardo de Elizalde*. Se hace notorio para noticia del comercio. Barcelona 23 de octubre de 1821.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha de 13 del corriente me dice lo siguiente:

„Con fecha 9 de este mes me comunica el Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, la Real orden que sigue. = Excmo. Sr.: he dado cuenta al Rey de lo que expone V. E. con fecha de 9 de agosto anterior, consultando el expediente promovido por D. Juan Adriano Leliebre, vecino de esta Corte, en solicitud de la devolucion de los derechos que creia se le habian exigido de mas en la aduana de Irun á la introduccion de 28 camisas de cristal para floreros, las cuales en lugar de ser valuadas á 15 rs. la docena, como previene el arancel general á la página 184, se han estimado á 30 rs. pieza, exigiéndose el 25 por 100 de derechos. Y S. M. se ha servido declarar, de conformidad con el dictámen de V. E. que lo ejecutado en la referida aduana está conforme con lo prevenido en el art. 48 de la instruccion de 6 de diciembre de 1820 porque los vidrios huecos, de que trata el arancel en la citada página, no guardan proporcion con los del caso presente; previniéndose á las aduanas que quedando como estan en aquel los expresados vidrios huecos, que son comunes, se despache por avaluo con el 25 por 100 de derechos las camisas ó guarda polvos de cristal para floreros y relojes de sobre mesa. De Real orden lo comunico á V. E. para su noticia, circulacion y demas efectos. Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.”

La inserto á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Esparraguera 30 de setiembre de 1821. = *Bernardo de Elizalde*. Se hace notorio para noticia del comercio. Barcelona 23 de octubre de 1821.

Estado de salud pública de Mequinenza.

Enfermos
Acometidos. Salidos. Muertos. existentes.

Hasta el 11 de octubre inclusive sobre poco mas ó menos en la villa y campamentos.....		19	180	38
Día 12.....	5	2	6	35
13.....	3	3	2	23
14.....	2	3	2	30
15.....	2	2	3	27
16.....	3	1	4	25
17.....	1	3	1	22
18.....	1	2	3	18
19.....	1	3	2	14
		38	203	

Resultado hasta el dia 19 de octubre.

En el hospital ó lazareto.....		1	4
En la villa.....	14	1	9
Campamento de la huerta.....			1
En los diferentes campamentos....	24		
	38	2	14

Nota. Segun las últimas noticias habiendo salido los mas de sus habitantes á los campamentos y quedando muy pocos en la villa se considera muy próxima la desinfeccion.

Precisamente en los tiempos de las mayores calamidades es cuando se hacen en las ciudades populosas las obras de ornato. El paseo y lavadero de esta ciudad debe su construccion en el tiempo de la guerra con Inglaterra, la construccion de caminos, canales &c. en la mayor parte de las provincias deben su principio en tiempo de guerras y miseria. En tiempo de epidemia parece que deberian construirse y adornarse las moradas de los muertos. El cementerio de esta ciudad en que se han sepultado en tres meses mas gente que no se hubiera sepultado en cuatro años, si hubiese estado bajo la inspeccion de un buen arquitecto ó director, seria uno de los mejores de España: encargada la fabricacion de los ninchos ó depósitos á dos alvañiles poco instruidos, han amontonado ninchos sobre ninchos, sin guardar ninguna forma ni regla del arte, falsificandolos en todas sus partes, pues donde la pared y arco debe ser doblado, es sencillo y la misma pared divisoria que debe subir firme desde el piso llano, esta cortada en las divisiones llenando sus huecos con tierra ó fango. Resultando de eso quedar destruida toda la obra nueva dentro de pocos años.

Si por falta de arquitectos se hubiese tenido de echar mano de los que se han ocupado, seria disculpable el que lo ha dirigido, pero resul-

ta todo lo contrario; pues tenemos muchos maestros hábiles é inteligentes y que algunos por falta de trabajo estan con sus familias en la mayor indigencia que hubieran dirijido esta obra publica con la mayor perfeccion y no haber buscado á unos que no teniendo ningun interes con esta ciudad por ser forastero, de ella solamente se han dirijido por el propio.

AVISO AL PÚBLICO.

Lotería primitiva nacional. Hoy al medio día se cierra la admision de juegos para la extraccion que debe cerrarse en Madrid el día 12 del corriente.

En la oficina de este periódico se admiten suscripciones á los que de nuevo se publican en Madrid, y cuyos prospectos se hallan de manifiesto en esta dicha oficina, titulados: *La Brujula politica, administrativa, judicial, industrial y mercantil de España, por una sociedad de literatos y jurisconsultos*, su precio 80 rs. por tres meses, 160 por seis, y 320 al año. — *El Noticioso*, 76 rs. vn. por trimestre franco de portes.

No vino ayer embarcacion alguna.

Fiesta. La Congregacion del Santísimo Sacramento en Santa Teresa celebrará mañana domingo día 4 del corriente su acostumbrada funcion de primer domingo de mes: por la mañana será la sagrada Comunión á las 7^{1/2} el oficio á las 10, y por la tarde empezarán los ejercicios á las 4, terminándolos con las preces, bendicion y reserva de su Divina Magestad.

Impreso. En la librería de la señora Francisca Masuet, bajada de la Cárcel, se vende la relacion medico-política sobre la aparicion de la fiebre amarilla en las tripulaciones de los buques del puerto de Barcelona y sus progresos en la Barceloneta é introduccion en la ciudad, escrita por el médico D. Juan Francisco Bahi.

Hallazgo. Quien haya perdido una cruz de plata que se encontró en el camino de las Corts de Sarriá, podrá acudir al almacen de las Animas en Sans, que se la entregarán.

Sirvientes. Cualquiera que necesite un marido y muger sin familia para guardar una casa de algunos señores que se quieran ausentar de la ciudad, acuda frente las vueltas de Junqueras, casa núm. 8, tercer piso, que darán razon, y tienen personas que los abonarán.

Se necesita una muger robusta de unos cuarenta años de edad, ya sea viuda, y que sepa llevar el manejo de una casa y todos los quehaceres de ella: la que se halle con estas circunstancias y tenga quien la abone, puede acudir á la tienda de certero de Reines, calle de la Bocaría, que le darán razon de quien la necesita.

El herbolario de la calle de San Ramon, núm. 39, entrando por la del Conde del Asalto, informará de un jóven que desea servir para cuidar de un enfermo.

Una muger de 33 años de edad desea encontrar amo para servir: sabe coser, planchar y demas quehaceres de una casa: dará razon de ella el abañil de la calle de la Frenaría, casa núm. 5.

Nodriz. En la calle riera del Pino, en la tienda de vidriero, darán razon de una ama jóven que tiene la leche de cuatro meses y desea criar en su casa, siendo la criatura aprobada de que no proceda de ninguna casa contagiada.